



Factura: 001-002-000107234



20191701002P00186



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Ecritura N°:	20191701002P00186						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2019, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR RIVERA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716113053	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR RIVERA ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716113053	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00						

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

**ANDRES ESCOBAR RIVERA**

A FAVOR DE.

**BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO**

CUANTIA: \$1.500,00

DI: 3 COPIAS.

C.S

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor **ANDRES ESCOBAR RIVERA**, casado, por sus propios y personales derechos, y a nombre y representación de su madre, señora **BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO**, según se acredita de los documentos que se adjuntan a la presente, con domicilio en la Urb. Balcones de Cumbayá, teléfono No.

2896772, correo electrónico andreser@hotmail.com. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, domiciliados en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor ANDRES ESCOBAR RIVERA de estado civil casado, de ocupación empresario, con correo electrónico andreser@hotmail.com, domiciliado en la ciudad de Quito, Urbanización Balcones de Cumbayá, bloque 61 departamento 101 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se les denominará como CEDENTE; y por otra parte, la señora BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, de estado civil casada, de ocupación empresaria, con correo electrónico patricia.escobar@preindec.com, domiciliada en la ciudad de Quito, Urbanización Balcones de Cumbayá, bloque 61, departamento 101, representada por Andrés Escobar Rivera, en adelante se le denominará como CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



para contratar y contraer obligaciones.

**ANTECEDENTES:** UNO: La COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Julio de dos mil siete, ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto de dos mil siete.

DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el doce de diciembre de dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado concurrente, autorizó al CEDENTE ANDRES ESCOBAR RIVERA a transferir las participaciones sociales que posee en la Compañía, a favor de la CESIONARIA BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, como más adelante se detalla. TRES: El CEDENTE declara bajo juramento que adquirió las participaciones de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA, de estado civil soltero, motivo por el cual no participa la sociedad conyugal. **TERCERA.-**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor ANDRES ESCOBAR RIVERA, cede y transiere a favor de la señora BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, mil quinientas participaciones sociales que corresponden al cien por ciento (100%) de sus participaciones sociales, que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1,00), cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas. El precio de las participaciones, objeto de esta cesión es de Mil quinientos dólares de los Estados

Unidos de América (USD \$ 1.500,00), cantidad que el CEDENTE declara haber recibido en efectivo a su entera satisfacción.

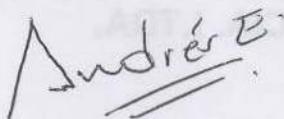
**CUARTA. - ACEPTACION:** EL CEDENTE manifiesta su libre y espontáneo consentimiento para ceder el cien por ciento (100%) de las participaciones que posee en la Compañía. Por su parte, la CESIONARIA manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia de participaciones que se efectúa a su favor a través de este instrumento.

**QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente cesión de participaciones en el registro respectivo, y se siente razón al margen de la inscripción de la Compañía, en el Registro Mercantil del cantón Quito, como al margen de la matriz de la escritura respectiva de constitución. Se autoriza al abogado Luis Miguel Muñoz Pérez, para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil respectivo. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que quedan elevadas a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Dr. Luis Miguel Muñoz Pérez, matrícula profesional No. 5914 del C.A.P. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto,

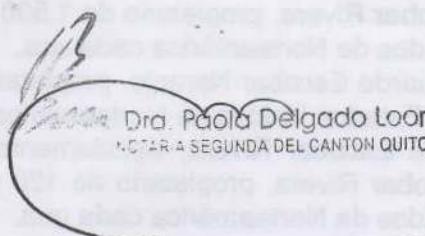
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de  
todo lo cual doy fe.



ANDRES ESCOBAR RIVERA

c.c: 1716113053



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES  
Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de diciembre del año 2018, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amaguaña y La Victoria, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA., señores:

1. Andrés Escobar Rivera, propietario de 1.500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Patricio Estuardo Escobar Naranjo, propietario 1.380 de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
3. Patricio José Escobar Rivera, debidamente representado por su Apoderado Andrés Escobar Rivera, propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente su titular, Ing. Patricio Estuardo Escobar Naranjo; y, en calidad de Secretario, el Gerente General, señor Andrés Escobar Rivera.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día:

- Cesión de participaciones a nombre de Andrés Escobar Rivera a favor de Bertha Adriana Rivera Miño.

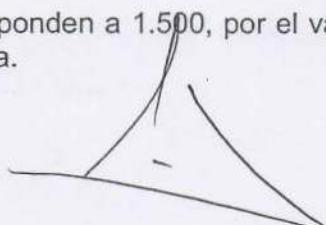
Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

**UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES A  
NOMBRE DE ANDRÉS ESCOBAR RIVERA A FAVOR DE BERTHA ADRIANA  
RIVERA MIÑO**

El Presidente indica que le corresponde a la Junta General la aprobación de la cesión de participaciones por lo cual deja en libertad a esta Junta de Socios para que resuelvan lo mejor que convenga a los intereses de la Compañía.

El Presidente plantea los datos del tema a tratar:

- El cedente es el accionista Andrés Escobar Rivera y la cessionaria es la señora Bertha Adriana Rivera Miño.
- El número total de las participaciones cedidas corresponden a 1.500, por el valor nominal de \$1 dólar de los Estados Unidos de América.

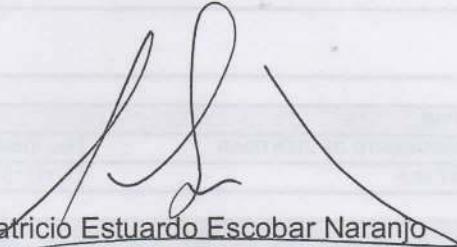




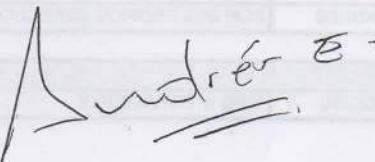
Frente a lo expuesto la Junta resuelve aceptar la cesión de participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

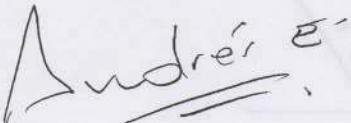
Siendo las diez horas, el Presidente, da por concluida la sesión.

  
Patricio Estuardo Escobar Naranjo

PRESIDENTE DE LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS - SOCIO

  
Andrés Escobar Rivera

SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS - SOCIO

  
Patricio José Escobar Rivera  
SOCIO



Factura: 001-002-000035866



20181701039000734



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701039000734

MATRIZ

FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017.17.01.39.P02232

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR RIVERA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716113053

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017.17.01.39.P02232

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000032203



20181701039000429



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701039000429

MATRIZ

FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017.17.01.39.P02232

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR RIVERA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716113053

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2017.17.01.39.P02232

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000024238



20171701039P02232

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20171701039P02232							
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:01)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MIÑO BERTHA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601895253	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR RIVERA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716113053	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CUMBAYA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO.



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017.17.01.39.P02232

## PODER GENERAL

OTORGADO POR:

BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO

A FAVOR DE:

ANDRÉS ESCOBAR RIVERA

CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(A.M.A)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de MANDANTE, la compareciente quien dice ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de ocupación: Empleada Privada; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

fotocopias certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, además expresamente autoriza como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como fue examinados, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,; me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Interviene en la celebración de este instrumento, la señora BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se le llamará simplemente "mandante". La compareciente es ecuatoriana, casada, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, de profesión empleada privada, con domicilio en la Calle José Fray María Vargas , Urbanización Balcones de Cumbayá Bloque 61, Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, con cédula de ciudadanía número 060189525-3, plenamente capaz para obligarse. SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este instrumento público, la señora BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hijo el señor ANDRES ESCOBAR RIVERA de estado civil



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



casado y con cédula de ciudadanía uno siete uno seis uno uno tres (171611305-3), mayor de edad y con domicilio en la Calle José Fray María Vargas , Urbanización Balcones de Cumbayá Bloque 61, Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, para que en su nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades de la mandante, entre otros los actos los que más adelante se detalla, entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer el mandatario, sin que ello de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad de la mandante es otorgar poder general: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes y futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante y los de la sociedad conyugal; b) Disponer, enajenar o grabar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros presentes y futuros que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante y los de la sociedad conyugal; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etc.; c) Adquirir para la mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; d) Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas y haga con ellos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; así como

cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante y mandatario conjuntamente; e) Reconocer, aceptar y pagar cualesquiera deudas y créditos, por capital intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; f) Para que enajene, venda, hipoteque o constituya cualquier gravamen, de los bienes mueble o inmueble derechos o acciones de la mandante; g) Para que reciba herencias, legados, reciba bienes a cualquier título, o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante o de sociedad conyugal, concluya trámites de adquisiciones pendientes de trámites, pagos, cancelaciones y finiquitos; h) Para que llegue a transacciones en casos pendientes que fuera necesaria la aceptación, concesión, ceder o recibir beneficios y llegar acuerdos de ser el caso; i) Reciba dinero de bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito y en general de instituciones que forman el sistema financiero ecuatoriano, ya sea por herencia o por vencimientos de pólizas de acumulación, renueve depósitos a plazo o pólizas de acumulación o cualquier título valor de cualquier nombre que pertenezca a la mandante; j) Aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades, finiquitos y resguardos; k) Solicitar y obtener partidas de nacimiento y de matrimonio de la mandante, ante el Registro Civil, Identificación y cedulación; l) Firmar a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso y de manera especial ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); m) Continuar manejando cuentas que la mandante mantiene en el Sistema Financiera Ecuatoriano, ya sea en bancos, mutualistas



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



o cooperativas de ahorro y crédito; n) Abrir y cerrar cuentas bancarias en cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, ya sea bancos, cooperativas de ahorro y crédito mutualistas, etc. solicitar certificaciones bancarias, hacer giros al exterior a favor de la mandante, pagar impuestos, depositar y retirar fondos de las cuentas bancarias y de las instituciones antes indicadas, endosar cheques o cobrar cheques; o) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros y en general toda clase de ocupantes; p) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas, constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; q) Asistir con voz y votos a juntas de propietarios, con socios, con dueños, accionistas y demás cotitulares, de cualquier clase; r) Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, registros, y toda clase de dependencias públicas o privadas, y autoridades del estado, entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipales, etc.; en asuntos Extrajudiciales, Judiciales- Civiles, Penales, Laborales y otros administrativos, Contencioso administrativos TERCERA.- El mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. CUARTA.- Quedan incorporadas todas las normas legales del mandato que determina el Código Civil vigente. QUINTA.- La cuantía: La cuantía es indeterminada. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para su validez de esta clase de mandatos.- Firmado)  
Doctor Ricardo Ascasubi Ch., abogado con matrícula profesional  
número diecisiete guión mil novecientos noventa y cuatro guión  
ciento cuatro (17-1994-104) del Foro de Abogados de Pichincha".-  
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo  
el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los  
preceptos legales del caso.- Y leída que fue a el compareciente por  
mí el Notario, quien se ratifican y firman conmigo en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.-

Bertha R. de Escobar

BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO

C.C 060189525-3

Dirección: Urb. Balcones de Cumbayá, Bloque 61, Dpto. 101

Teléfono: 2896772

Correo Electrónico: brivera@rivescoec.com



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601895253

Nombres del ciudadano: RIVERA MIÑO BERTHA ADRIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR NARANJO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: RIVERA JORGE

Nombres de la madre: MIÑO ELSA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-050-76847



172-050-76847

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601895253

Nombre: RIVERA MIÑO BERTHA ADRIANA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-050-76867



170-050-76867



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RIVERA MINO  
BERTHA ADRIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-04-06  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PATRICIO  
ESCOBAR NARANJO

N.º 060189525-3

BACHILLERATO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RIVERA JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MINO ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2015-04-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-04-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V433314244

00080375



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

059

JUNTA N.º  
059 - 037

0601895253  
CEDULA

RIVERA MINO BERTHA ADRIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN  
LIZARZABURU  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

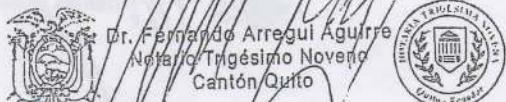


IMP.JGM.MJ

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....folios  
Quito a,

31 SET 2017

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE

Nº 171611305-3



CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ESCOBAR RIVERA

ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FANNY CAROLINA

YAZBEK GARCIA

ESTADO CIVIL CASADO

FANNY CAROLINA

YAZBEK GARCIA

ESTADO CIVIL CASADO

FANNY CAROLINA

YAZBEK GARCIA



SUPERIOR EMPRESARIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESCOBAR PATRICIO ESTUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RIVERA BERTHA ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-11-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V2242

00007205

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA  
ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

JUNTA N.

005 - 134

NÚMERO

1716113053  
CÉDULA

ESCOBAR RIVERA ANDRES

APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO

CANTÓN

ZONA: 4

COTOCOLLA

PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.JGM.MJ

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....folios  
Quito a.

24 OCT 2017



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



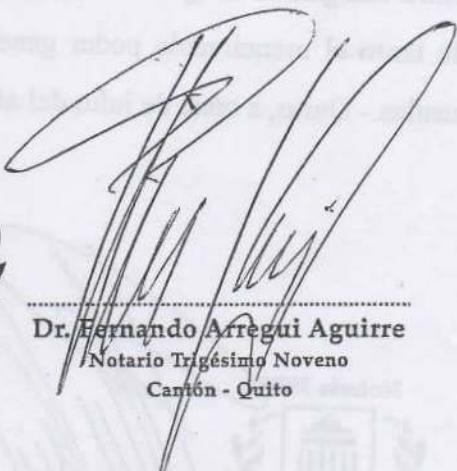


# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2017.17.01.39.P02232, que contiene el Poder General, que otorga BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO, a favor de ANDRES ESCOBAR RIVERA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.-



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

CA

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy miércoles, once de julio del dos mil dieciocho, al margen de la escritura pública de Poder General, que otorga **BERTHA ADRIANA RIERA MIÑO**, a favor de **ANDRÉS ESCOBAR RIVERA**, celebrado en esta Notaría el cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de reforma, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, a once de julio del año dos mil dieciocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy viernes, treinta de noviembre del dos mil dieciocho, al margen de la escritura pública de la Poder General, que otorga **BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO**, a favor de **ANDRÉS ESCOBAR RIVERA**, celebrado en esta Notaría el cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, NO se encuentra marginada ninguna razón de reforma, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil dieciocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que, el presente documento, es fiel comprobación del documento que obra de 11 folio(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a ..... 14 Enero 2019.

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716113053

Nombres del ciudadano: ESCOBAR RIVERA ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAZBEK GARCIA FANNY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ESCOBAR PATRICIO ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA BERTHA ADRIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 195-188-90967



195-188-90967

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCOBAR PATRICIO ESTUARDO	V4443V2242
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA BERTHA ADRIANA	000972015
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-09	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-09	

*Andrés E.*  
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171611305-3

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESCOBAR RIVERA  
ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FANNY CAROLINA  
YAZBEK GARCIA

DNA: Paola Delgado Loor  
Quito - Ecuador



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
VOTÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*P. Presidente de la JRV*

ISIP, QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

004 - 239  
Número  
1716113053  
CÉDULA

ESCOBAR RIVERA ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
COTOCOLLA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 4

ISIP, QUITO, ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 14 ENERO 2019

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **ANDRES ESCOBAR RIVERA**, a favor de **BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de enero del año dos mil diecinueve.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000047872



20191701040000172

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000172

MATRIZ

FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (14:32)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR RIVERA ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716113053

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

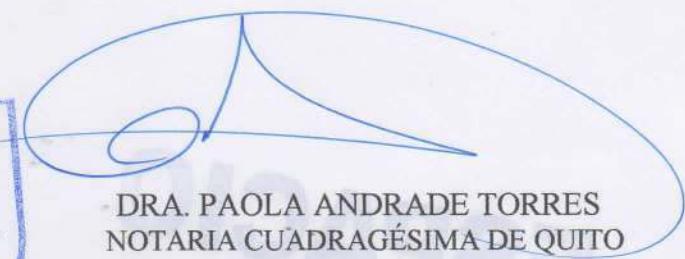
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de Julio de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres

  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5800



\* 1 3 5 1 7 1 7 5 1 M T G U W \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS RIVESCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTESR ANDRES ESCOBAR RIVERA TRANSIERE 1.500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SRA BERTHA ADRIANA RIVERA MIÑO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2413 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/08/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 154-103